



Comisión Seccional de  
Disciplina Judicial  

---

Bogotá

Bogotá, D.C. 05 de febrero de 2024

Oficio No. 039-201807261

DOCTOR  
ALFONSO MANCIPE SANCHEZ  
CLL 12B #8-23 OF 411  
BOGOTÁ

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 92 del 29 de enero de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 03 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 18 de septiembre de 2020 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 23 de noviembre de 2023 dentro del radicado 201807261, se impuso sanción consistente en **SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN TÉRMINO (3) MESES**, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.10, 28.8, 35.4 y 37.1 de la Ley 1123/07.

[alfansomancipe@yahoo.es](mailto:alfansomancipe@yahoo.es)

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR  
SECRETARIA

Proyectó: John Alexander Moreno-Auxiliar Judicial



Comisión Seccional de  
Disciplina Judicial  

---

Bogotá

Bogotá, D.C. 05 de febrero de 2024

Oficio No. 040-201807261

DOCTOR  
ALFONSO MANCIPE SANCHEZ  
CLL 29ª SUR #37-28  
BOGOTÁ

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 92 del 29 de enero de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 03 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 18 de septiembre de 2020 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 23 de noviembre de 2023 dentro del radicado 201807261, se impuso sanción consistente en **SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN TÉRMINO (3) MESES**, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.10, 28.8, 35.4 y 37.1 de la Ley 1123/07.

[alfonsomancipe@yahoo.es](mailto:alfonsomancipe@yahoo.es)

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR  
SECRETARIA

Proyectó: John Alexander Moreno-Auxiliar Judicial



Comisión Seccional de  
Disciplina Judicial  

---

Bogotá

Bogotá, D.C. 05 de febrero de 2024

Oficio No. 041-201807261

DOCTOR  
ALFONSO MANCIPE SANCHEZ  
AV JIMENEZ #8<sup>a</sup>-77 OFC 402  
BOGOTÁ

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 92 del 29 de enero de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 03 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 18 de septiembre de 2020 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 23 de noviembre de 2023 dentro del radicado 201807261, se impuso sanción consistente en **SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN TÉRMINO (3) MESES**, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.10, 28.8, 35.4 y 37.1 de la Ley 1123/07.

[alfonsomancipe@yahoo.es](mailto:alfonsomancipe@yahoo.es)

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR  
SECRETARIA

Proyectó: John Alexander Moreno-Auxiliar Judicial



Comisión Seccional de  
Disciplina Judicial  

---

Bogotá

Bogotá, D.C. 05 de febrero de 2024

Oficio No. 042-201901315

DOCTOR  
GABRIEL FERNANDO ALVAREZ RODRIGUEZ  
CARRERA 64 #74-49  
BOGOTA

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 92 del 29 de enero de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 03 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 05 de marzo de 2020 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 22 de noviembre de 2023 dentro del radicado 201901315, se impuso sanción consistente en SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN TÉRMINO (6) MESES, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.10, 28.8, 35.4, 37.1 y 45.4.C) de la Ley 1123/07.

[gabriel.f.alvarez@hotmail.com](mailto:gabriel.f.alvarez@hotmail.com)

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR  
SECRETARIA

Proyectó: John Alexander Moreno-Auxiliar Judicial

Calle 72 No 07-96  
Bogotá  
Correo Electrónico:  
[csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)



Comisión Seccional de  
Disciplina Judicial  

---

Bogotá

Bogotá, D.C. 05 de febrero de 2024

Oficio No. 043-201901315

DOCTOR  
GABRIEL FERNANDO ALVAREZ RODRIGUEZ  
CLL 79 BIS #64-76  
BOGOTA

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 92 del 29 de enero de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 03 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 05 de marzo de 2020 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 22 de noviembre de 2023 dentro del radicado 201901315, se impuso sanción consistente en SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN TÉRMINO (6) MESES, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.10, 28.8, 35.4, 37.1 y 45.4.C) de la Ley 1123/07.

[gabriel.f.alvarez@hotmail.com](mailto:gabriel.f.alvarez@hotmail.com)

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR  
SECRETARIA

Proyectó: John Alexander Moreno-Auxiliar Judicial

Calle 72 No 07-96  
Bogotá  
Correo Electrónico:  
[csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)



Comisión Seccional de  
Disciplina Judicial  

---

Bogotá

Bogotá, D.C. 05 de febrero de 2024

Oficio No. 044-201901315

DOCTOR  
GABRIEL FERNANDO ALVAREZ RODRIGUEZ  
CARRERA 16 #6ª-10  
PIEDRECUESTA-SANTANDER

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 92 del 29 de enero de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 03 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 05 de marzo de 2020 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 22 de noviembre de 2023 dentro del radicado 201901315, se impuso sanción consistente en SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN TÉRMINO (6) MESES, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.10, 28.8, 35.4, 37.1 y 45.4.C) de la Ley 1123/07.

[gabriel.f.alvarez@hotmail.com](mailto:gabriel.f.alvarez@hotmail.com)

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR  
SECRETARIA

Proyectó: John Alexander Moreno-Auxiliar Judicial



Comisión Seccional de  
Disciplina Judicial  

---

Bogotá

Bogotá, D.C. 05 de febrero de 2024

Oficio No. 045

Señores

**DIVISIÓN DE COBRO COACTIVO  
UNIDAD DE ASISTENCIA LEGAL  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN  
JUDICIAL**

Carrera 7 No. 27-18

Ciudad

Comendidamente y para los fines legales, adjunto a la presente copia de la circular número 03 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta a unos profesionales del derecho.

Correo electrónico: [noticoactivo@deaj.ramajudicial.gov.co](mailto:noticoactivo@deaj.ramajudicial.gov.co)

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR  
SECRETARIA

Proyectó: John Alexander Moreno-Auxiliar Judicial

Calle 72 No 07-96

Bogotá

Correo Electrónico:

[csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)